



DECRETO N° 3.185

LAJA, 14 de septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 785 de fecha 22.09.11, Ord. N° 789 de fecha 23.09.11 y Ord. N° 790 de fecha 23.09.11 donde se remite postulaciones de proyectos.
- 2.- Ord. 3411 de fecha 23.11.11, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones informa resultado de postulaciones;
- 3.- Oficio N° 136 de fecha 14.02.12, donde se envía convenio de transferencia de recursos entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subdere y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 14.02.12.
- 5.- Decreto exento N° 976 de fecha 29.02.12
- 6.- D.A N° 1063 de fecha 03.04.12 que aprueba convenio y llama a licitación.
- 7.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-23-LP12
- 8.- Acta de visita a terreno de fecha 14.05.12
- 9.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación
- 10.- Acta de apertura electrónica de fecha 25.05.12
- 11.- Informe de evaluación de ofertas con resolución Sr. Alcalde de fecha 25.05.12.
- 12.- D.A N° 1738 de fecha 30.05.12.
- 13.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 05.06.12.
- 14.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 13.06.12.
- 15.-D.A. N°1910 de fecha 13.06.2012, que aprueba el contrato;
- 16.- D.A. N°1.953 de fecha 15.06.2012;
- 17.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.06.2012;
- 18.- Carta de la Empresa contratista de fecha 30.08.2012;
- 19.- Informe del I.T.O., de fecha 06.09.2012;
- 20.- D.A. N°3078 de fecha 06.09.2012;
- 21.- Acta de Recepción Provisoria ;
- 22.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 23.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente la Obra "Construcción Paraderos Sector Laja Sur", ID 3735-23-LP12;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Paraderos Sector Laja Sur", ID 3735-23-LP12, contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
- 2.- **RATIFIQUESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. Patricio Muñoz Poblete: SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras Municipales
Sr. Roberto Quintana Inostroza: Director de Tránsito



DECRETO N° 3.195

3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$14.048.102.-

4.- **ACÉPTESE** como garantía de correcta ejecución de la Obra el Vale Vista N°024237-5 del Banco de Chile, por la suma de \$1.398.802.-

5.- **AUTORÍCESE**, a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N°024120-8 del Banco de Chile, por la suma de \$4.662.676.-

6.- **RECEPCIONESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.
- Gobierno Regional